



Colegio
Albertson's

CIRCUITO LAGOS NO. 355, RESIDENCIAL LAGOS,
DELEG. VILLA DE POZOS, S.L.P C.P. 78421
TEL: 298-25-16 MAIL: coedumex@recnacional.com
NIVEL PRIMARIA C.C.T: 24PPR0405C



ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

KINDER

PRIMARIA

SECUNDARIA

Este acuerdo está fundamentado en los valores institucionales, que son:

Honestidad Perseverancia Respeto Liderazgo Responsabilidad Lealtad

Mismos que se persigue constituyan las bases del actuar de todos y cada uno de los miembros de esta escuela.

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º y 41 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, este último establece: “en la impartición de educación para menores de edad, se tomaran medida que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.- en caso de que las y los educadores, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de un delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de las autoridades competentes. Además con apoyo en los numerales 1º, 3º 31 y 40 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones que se deriven, se emite el siguiente acuerdo de convivencia.

PRIMERO.- Ámbito de Aplicación

Los presentes lineamientos son de interés social y observancia obligatoria para personal docente, alumnos, personal de apoyo y consejo de participación escolar y padres de familia del Colegio Albertson´s.

SEGUNDO.- Objetivo

- **Garantizar a todos los miembros de la comunidad educativa el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades con proyección al ejercicio de la ciudadanía.**
- **Favorecer ambientes de comunicación entre las diferentes jerarquías del Colegio que promueva la formación de hábitos, actitudes y valores cimentados en los principios de una sana y pacífica convivencia en el marco de los deberes y derechos que todo ser humano tiene dentro de una comunidad.**
- **Facilitar y promover el desarrollo social y humano de todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.**
- **Establecer acciones de prevención en materia de seguridad escolar en el Colegio**

TERCERO.- DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

Las niñas, niños y adolescentes tienen derechos como miembros de la sociedad, establecidos legalmente y de observancia obligatoria. Este acuerdo enfatiza los derechos propios de los educandos pertenecientes a una comunidad escolar:

1. Recibir un trato igualitario, así como el derecho a ser integrado en el centro académico
2. Ser partícipe de las actividades escolares (dentro y fuera del centro) y a utilizar las instalaciones de la escuela
3. Gozar de una protección adecuada frente a todo tipo de agresión (física o psicológica) o violación de sus derechos humanos.
4. Expresar y exponer sus opiniones, con respeto.
5. Recibir una formación basada en una conciencia medioambiental y cuidado por los recursos naturales.
6. Que sean respetadas sus creencias e ideologías y que sean tomados en cuenta sus principios y convicciones morales.
7. Recibir una formación que considere su capacidad, su ritmo de aprendizaje y su esfuerzo.
8. Disponer de los medios tecnológicos (como internet) empleados en la metodología educativa y que estén destinados al alumnado, en los tiempos y formas establecidas para tal fin.
9. Recibir consejo, orientación y atención a través de las redes de apoyo institucional con que cuenta la escuela.

CUARTO.- DEBERES DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

1. Los alumnos deben ser puntuales en todas las actividades estipuladas por la escuela, SIENDO EL HORARIO REGULAR DE ACTIVIDADES DE PARA KINER DE LAS 08:00 AM A LAS 14:00 PM Y PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS 08:00 AM A LAS 14:50 PM.
2. La higiene e imagen es importante para un buen desarrollo personal, por tal motivo los alumnos deberán presentarse aseados y con su uniforme limpio y completo, cabe mencionar la importancia del su uso para el ahorro en la compra de otro tipo de ropa y su función en el establecimiento de un vínculo de pertenencia con su centro escolar, así como también la protección del seguro de gastos médicos mayores que brinda la escuela.
3. De la misma forma su arreglo personal debe ser natural y acorde a su edad, guardar las normas de higiene y aseo, tanto corporal como en ropas o enseres, que la convivencia colectiva exige. Así mismo no está permitido que ingresen al plantel con maquillaje, tintes, uñas postizas, piercings, expansiones, body Paint, cortes de cabello estrafalarios y accesorios tales como: pulseras, cadenas ostentosas, hebillas grandes, aretes exagerados y peinados extravagantes.
4. Es un compromiso que los alumnos cumplan con las actividades referentes a honores a la bandera, actos cívicos y eventos para mejora de la institución.
5. Como parte de su proceso de formación, tiene carácter de prioritaria la participación por parte de los alumnos en talleres para-escolares, así como en eventos y actividades extraescolares en los que sea seleccionado.
6. El estudio constituye el deber básico de los alumnos/as, que se concreta en las siguientes obligaciones:
 - a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la escuela (tomar sus clases en el lugar y horario asignado, no faltar)
 - c) Seguir las orientaciones de los docentes respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros, procurando un clima de orden y colaboración dentro de los espacios destinados para las clases.
7. Los alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad educativa.
8. Constituye un deber de los alumnos/as la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
9. Los alumnos/as deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Colegio y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad educativa.
10. Los alumnos/as tienen el deber de usar un vocabulario adecuado y respetuoso en su relación con profesores/as, compañeros/as y demás miembros de la Comunidad educativa.

QUINTO.- COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Somos una institución en crecimiento, por lo que percibimos el apoyo de los padres como un recurso valioso, es así que se considera un deber de estos participar en las actividades de gestión para mejorar la institución y en las actividades de mejora en la misma.
2. Garantizar las condiciones para que el alumno tenga un desarrollo óptimo dentro del plantel, esto incluye:
 - Que el alumno se presente debidamente alimentado a clases.
 - Que se procure su buena salud física y se le preste la atención médica cuando por causas de enfermedad lo requiera.
 - Que no conviva en ambientes violentos dentro del hogar.
 - Que se le brinden los recursos que requiera para solventar sus tareas y trabajos escolares.
 - Que se le proporcionen los materiales mínimos para desarrollar sus actividades académicas (libretas, lapiceros, mochila, diccionarios, etc)
 - Que se le apoye en las necesidades específicas de atención de su situación personal, familiar o académica demande.
 - Proveer de ropa y calzado adecuados, así como del uniforme al educando, cuya función se especifica con antelación en los deberes de los alumnos.
3. Asistir al departamento o con el profesor que le requiera, en caso de existir incidencias por parte del alumno que ameriten ser tratadas de forma personal.
4. Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios.

SEXTO.- DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Participar con las autoridades de la escuela en que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución
2. Recibir la información oportuna acerca de los objetivos del manual de convivencia y programas de la institución, curriculares y boletines de información.
3. Ser respetados y a recibir buen trato por todos los miembros integrantes de la comunidad educativa.
4. Ser informados sobre los comportamientos inadecuados de sus hijos que atenten contra la sana convivencia.
5. Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y comportamental de sus hijos.
6. Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que le corresponde.

SÉPTIMO.- FALTAS DISCIPLINARIAS A LA SANA CONVIVENCIA.-

1. Los alumnos deberán permanecer en los espacios destinados para las actividades académicas según los requerimientos de cada materia.
2. El respeto es uno de nuestros valores fundamentales por lo tanto, los alumnos deberán mantener una actitud de respeto hacia los maestros y personal de la institución, así como hacia sus iguales, las transgresiones en este rubro son consideradas faltas graves.
3. Elementos prohibidos que no pueden ingresar los alumnos a la institución:
 - CELULARES
 - REPRODUCTORES DE MÚSICA Y AUDÍFONOS
 - MARCADORES DE ACEITE, WINDOW Y PAINTS
 - CANTIDADES IMPORTANTES DE DINERO U OBJETOS VALIOSOS
 - ARMAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y/O ARTÍCULOS HECHIZOS, QUE TENGAN COMO FIN CAUSAR LESIONES
 - LAPTOPS, NOTEBOOKS U OTROS SIMILARES
 - BEBIDAS EMBRIAGANTES, SUSTANCIAS ILEGALES U OTRAS DROGAS
 - MAQUILLAJE.
 - CUALQUIER OTRO OBJETO QUE NO SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.
4. La imagen de una escuela son sus alumnos, por lo que, la conducta de estos debe ser acorde a los valores primarios de nuestra institución (Respeto, Honestidad y Responsabilidad), dentro de ella durante su estancia y fuera de ella mientras porten el uniforme.
5. El mobiliario, equipo y recursos de la escuela y sus docentes son parte esencial del trabajo diario, por lo cual todos aquellos daños que el alumno cause a los mismos, deberán ser reparados o restituidos por el padre de familia a su vez que el alumno se hará acreedor a una sanción correctiva.
6. Serán consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia de la escuela, cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad de la clase. Como la falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, y de manera general las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente. Entre las cuales se encuentran:

LEVES	INTERMEDIAS	GRAVES	GRAVES
× Llegar tarde	× Golpear a un compañero produciéndole lesión moderada	× Golpe físico a un compañero produciendo una lesión que requiera atención medica	× Dañar gravemente la propiedad del personal de la escuela o de compañeros, de manera intencionada (Rayar el coche, navajear los neumáticos, romperle los vidrios, robar laptop, celular, etc.)
× Traer uniforme sucio	× Hacer lo contrario a las indicaciones del (a) docente	× Morder produciendo una herida que requiera una atención medica	× Traer a la escuela armas de fuego
× No traer tareas	× Tomar objetos ajenos y no reconocerlo	× Participar en una riña de forma activa	
× No traer material para trabajar	× Maltratar el mobiliario	× Traer revistas pornográficas	
× Platicar entre ellos con malas palabras	× Copiar trabajos o en examen		
× Golpear a un compañero sin producirle daño por accidente	× Salirse del salón durante clase		
× Pararse durante clase	× Tatuajes y/o piercing.		
× Interrumpir la clase			

<ul style="list-style-type: none"> × Platicar durante clase × Hacer lo contrario a lo que está realizando toda la clase × Tomar objetos que no le pertenecen × Dañar el trabajo propio o ajeno × Traer juegos o juguetes × Traer aparatos eléctricos × Jugar con pelotas en el salón × Tocar la guitarra, corneta, tambor fuera del horario de taller de coro o banda de guerra × Pintarse el cuerpo × Jalar el pelo a sus compañeros × Traer equipos de reproducción de música × Cortar o modificar el uniforme 	<ul style="list-style-type: none"> × Aplicarle la “ley de hielo” a alguien × Retar al maestro × Planear para hacer daño × Salirse de la escuela sin autorización × Mentir acerca del suceso, cuando sea observador o participante de una incidencia grave × Bajarle los pantalones a un compañero (a). × Salirse del aula a escondidas o por la ventana × Realizarse cortes de pelo claramente fuera de la norma (rayas, rapados, líneas y dibujos) × Participar en una riña de forma pasiva como público o grabando. × Incitar a través del mal manejo de información (chismes) o directamente a dos compañeros para que se peleen × Mentir acerca de un incidente para proteger o perjudicar a un compañero. × Responder de forma grosera, agresiva o en exceso impetuosa ante un docente, compañero o personal de la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> × Robar objetos (libros, cuadernos, trabajos, celulares, etc.) o dinero × Falsificar la firma de los papás en las calificaciones o documentos escolares × Romper el mobiliario × Dañar las cosas ajenas × Plagiar trabajos × Acoso u hostigamiento generando burlas constantes hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, posición económica, etc. × Acoso u hostigamiento amenazando con agresiones en caso de no obtener algo × Acoso sexual tratando de tocar a uno de sus compañeros en glúteos, senos o genitales × Vender tareas × Conspirar para dañar la propiedad ajena, los objetos de sus compañeros o dañar físicamente a alguien × Difamar a alguien × Irse de pinta × Traer alcohol a la escuela × Traer drogas a la escuela × Traer a la escuela armas punzocortantes × Bromas o juegos bruscos que causen una lesión que amerite tratamiento médico. × Dañar accidentalmente la propiedad del personal 	<ul style="list-style-type: none"> × Traer a la escuela armas punzo cortantes y usarlas para amenazar a sus compañeros × Traer alcohol a la escuela y ofrecerlo a sus compañeros × Traer drogas a la escuela y ofrecerlas a sus compañeros × Iniciar o ser cómplice de un incendio × Tener relaciones sexuales dentro de la escuela × Poner en el termo o en la bebida alguna sustancia nociva para tomarla el mismo o para dárselas a sus compañeros × Todas aquellas acciones que pongan en grave peligro la integridad personal o de otros compañeros × Todas aquellas que representen un delito
--	--	---	---

		escolar u otro compañero por actos de imprudencia. × Acoso de cualquier naturaleza hacia sus compañeros "Bullying".	
--	--	--	--

Se consideran manifestaciones de violencia en el ámbito escolar:

CLASIFICACION DE LAS VIOLENCIAS EN EL AMBITO ESCOLAR*			
VIOLENCIAS	DE LA ESCUELA	EN LA ESCUELA	CONTRA LA ESCUELA
FÍSICAS	Castigos corporales	Vandalismo, incluido el graffiti; invasiones; hurtos y robos; agresiones de los estudiantes a los profesores.	Peleas entre estudiantes; hurtos, robos y daños al patrimonio de los estudiantes; violencia sexual.
SIMBOLICAS	Sanciones humillantes; imposición de currículos no significativos.	Desafíos a las normas de convivencia en la escuela y la sociedad, como amenazas y acoso presencial y cibernético contra los adultos.	Amenazas, agresiones verbales y gestuales entre estudiantes; acoso presencial y cibernético; violencia moral (calumnia, difamación e injuria); aislamiento social forzado; etc.
INCIVILIDADES	Palabras y gestos agresivos por parte de los adultos, permeados por juicios de clase, etnia, etc., en su mayor parte destinados a mantener al alumnado en posición de obediencia.	Palabras y gestos agresivos de los estudiantes contra los adultos; ignorancia voluntaria de las normas de la escuela y de la "buena educación"; insistencia en comportamientos reprobados por la escuela.	Palabras y gestos agresivos entre estudiantes, contrarias a las normas de la escuela, revelando muchas veces prejuicios de género, edad, etnia y clase social.

OCTAVO.- PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE INCIDENCIAS FORMATIVAS

- En caso de que el alumno se encuentre imposibilitado para llegar a tiempo al plantel, el padre de familia deberá llamar por teléfono anticipando un motivo justificado de su retardo, llegar acompañado de su padre o tutor y solicitar al prefecto que corresponde la autorización para su ingreso. En caso de que se requiera que el alumno abandone la institución esta petición debe hacerse por escrito por parte del padre de familia.
- El uso correcto del uniforme consiste en:
MUJERES: Jumper a cuadros color azul con café y líneas blancas, calceta alta color blanco, zapato negro escolar y blusa con cuello camisero redondo del colegio.
HOMBRES: pantalón color caqui, suéter color azul marino de botones del colegio y camisa formal del colegio, zapatos y cinturón color negro.
UNIFORME DEPORTIVO
Chamorra y pantalón del pants (pantalón sin entubar), chamorra, playera de la escuela y tenis blancos (adecuados para realizar actividad deportiva)
En el uso del uniforme; se recomienda la utilización del mismo, ya que genera en las y los educandos vínculos de pertenencia con su centro escolar, además de presentar un ahorro en la compra de otro tipo de ropa.
- En caso de que el alumno incumpla con los aspectos de imagen solicitados por la institución, este será detenido en la puerta o durante las clases, le será solicitada su presencia en prefectura, solicitándole que se retire lo que no debe portar, lo entregue a prefectura, así mismo cuando se trate de algún elemento que no se puede adaptar en ese momento (casos como el corte de pelo) se notificara al padre de familia por escrito para su atención
- Para la justificación de inasistencias es necesario se presente a la institución dentro del horario estipulado por prefectura, que es de 8:30 a 10:30 y de 11:30 a 12:30hrs.
- El trabajo del área de prefectura es fundamentalmente de control y disciplina, por lo tanto, durante la entrada, la salida y el receso, no se podrá dar atención a los padres.

NOVENO.- SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DISCIPLINARIOS Y PARA LA SANA CONVIVENCIA

1. En caso de que el alumno sea encontrado por cualquier miembro del personal fuera de su área de clase será remitido a prefectura.
2. En caso de cantidades de dinero importantes y objetos valiosos, la escuela no podrá responder por su pérdida. Mientras que en el caso de celulares, reproductores, laptops, marcadores, maquillaje, etc. la escuela los recogerá y se entregarán únicamente a los padres.
3. En el caso de drogas, armas u algunos otros que constituyan un delito, la escuela se reserva el derecho de acción en función de las autoridades y de la Ley de prevención y seguridad escolar del estado y los municipios de San Luis Potosí Art. 33 y 34.
4. En el caso de que su conducta fuera de la institución no sea la adecuada, el caso se turnara según su gravedad a prefectura o a la dirección de la escuela.
5. Por acuerdo del Comité de Prevención y Seguridad Escolar, el protocolo interno de atención de quejas por violencia escolar:
 - a) Recepción de la queja
 - b) Incidencia por escrito por parte del quejoso
 - c) Investigación por parte del área de prefectura de hechos, participantes y circunstancias
 - d) Registro por escrito de la información recabada que consideren necesaria
 - e) Reunión con los involucrados para hacer mediación
 - f) Medidas a tomar por escrito
 - g) Firma de compromisos de no agresión
 - h) En casos necesarios reunión con padres de los alumnos involucrados, firma de compromisos y conocimiento de las medidas a adoptar.
 - i) Archivo de la incidencia en expedientes de alumnos.
 - j) En casos de reincidencia y agresiones graves se actuará conforme al art. 37 fracc. I, II, III y IV de la Ley de prevención y seguridad escolar del estado y los municipios de San Luis Potosí

La resolución de conflictos de violencia en la escuela, se fundamenta en las actuaciones recomendadas por la autoridad del plan de intervención de la Ley de prevención y seguridad escolar del estado y los municipios de San Luis Potosí

7. Los casos de pediculosis serán tratados con perspectiva epidemiológica, por lo tanto cuando un alumno se presente a clases con esta ectoparasitosis, se enviara a casa para recibir el tratamiento necesario, esto con la finalidad de evitar el contagio a otros sujetos del entorno escolar y la prevalencia de la infestación entre la comunidad escolar, igualmente se solicitara hacer el seguimiento a los 7 y 15 días del inicio del tratamiento para evaluar resistencia o reinfestación y valorar el uso de medidas para falla terapéutica. *(De acuerdo a la guía práctica clínica del IMSS para el diagnóstico y tratamiento de la pediculosis capitis en escolares y adolescentes)*
8. Las faltas se clasifican en LEVES, INTERMEDIAS Y GRAVES, sin embargo cada escenario es diferente, así como sus agravantes y atenuantes, por este motivo la dirección de la escuela se reserva el derecho de analizar cada caso y tomar decisiones correctivas basadas siempre en los valores institucionales, las decisiones correctivas, podrán considerar:
 - Plática entre alumno (a) y docente.
 - Exhorto del personal de PREFECTURA al (la) alumno (a).
 - Reunión entre el (la) alumno (a), docente, PREFECTURA y padres de familia o tutor.
 - Reunión entre el (la) alumno (a), docente, PREFECTURA y padres de familia o tutor, con el (la) subdirector (a) o director (a) del plantel.
 - Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del (de la) alumno (a).
 - Suspensión del alumno en las actividades extraescolares, culturales y/o deportivas en tanto no se regularice su situación disciplinaria, lo cual tomaría un tiempo de 3 días o una semana según sea el caso.
 - Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (de la) alumno(a) e implementar

los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el (la) alumno(a), colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.

- Suspensión de las actividades escolares, con actividades de apoyo y seguimiento para el alumno que lo requiera, en este caso canalizándolo al departamento psicopedagógico, y este mismo será quien los dé de alta para reincorporarlo a sus actividades regulares cuando así lo considere pertinente.
- el traslado del alumno a otra institución educativa, en común acuerdo con el padre de familia.

En el caso de las riñas son considerados sujetos de sanción tanto los que participen activamente (quienes pelean) como quienes participan pasivamente (público y quienes graban). Así mismo se considerará también sancionable al alumno que deliberadamente no asiste a clases, pero asiste al finalizar las actividades escolares sin uniforme con la finalidad de agredir a otro compañero o participar de manera activa o pasiva en un riña escolar.

PADRES

1. En el caso de que el padre de familia, no asista cuando sea requerida su presencia en el plantel escolar por algún docente o algún departamento, la institución podrá tomar las medidas que considere pertinentes, lo cual dependiendo del motivo de citas puede ser desde llamadas telefónicas o mensajes de texto del teléfono institucional, incidencias por escrito o hasta la solicitud de presentarse a acompañar al alumno en el inicio de las actividades escolares.
2. La asistencia a reuniones de entrega de calificaciones y tutoría tiene carácter de obligatorio, en caso de que el padre de familia o tutor no asista, o en caso de no poder asistir tampoco envíe a alguien en su representación, se levantará un reporte para el padre de familia por incumplimiento de obligaciones parentales, en caso de no firmarlo, dará lugar a un citatorio en prefectura. A su vez se da por entendido que acepta las decisiones que se tomen por parte de los padres asistentes a la reunión.
3. Cuando el padre de familia requiera atención por parte de prefectura, docentes, personal administrativo, directivo o de servicios, así como realizar algún trámite dentro de la institución, este será sujeto a la disponibilidad del personal, cuya prioridad principal será la atención a alumnos. De igual manera, dicha solicitud deberá ser realizada en términos adecuados de tiempo, motivo y lugar.
4. Cualquier agresión por parte de los padres de familia al personal escolar (prefectura, docentes, personal administrativo, directivo o de servicios) o de servicio social, dará lugar a una actuación, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable vigente para el estado de San Luis Potosí según sea el caso, en lo relativo a la aplicación y desarrollo de mecanismos de protección, asistencia y apoyo en caso de agresión al personal escolar.
5. Queda estrictamente prohibido que los padres de familia aborden situaciones de conflicto directamente con los alumnos involucrados, en consideración de que recibir, investigar y tomar las medidas pertinentes en los casos de controversias entre alumnos son actividades que competen única y exclusivamente al área de prefectura y personal directivo, por lo tanto, en caso de que los padres de familia directamente aborden o intervengan en dichas situaciones, las autoridades escolares podrán levantar constancia del hecho por escrito y en casos graves, se turnara por el centro escolar a las autoridades competentes.

**LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN COMPETENCIA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL*

PROFRA. LAURA IDALIA RODRIGUEZ MALDONADO
DIRECTOR GENERAL

PROFR. _____
SUPERVISOR ESCOLAR DE LA ZONA 081